

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 796/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor PROMOCIONES MANSO 2003 SL, con CIF B05180286 y domicilio fiscal en Cl. San Bernardo nº 80 2ªA Madrid (28015 Madrid), por impago de los gastos de urbanización del Sector Urbanístico Rompidas Viejas P.P. 18 del P.G.O.U. de Ávila, cuotas 1ª a 17ª, por un importe que asciende a un Total de 241.597,21 Eur. (184.664,66 eur. de principal, 36.932,93 eur. de Recargo de Apremio, 18.697,30 eur. de Intereses de demora (1/02/2017) y 1.302,32 eur. de Costas del procedimiento), se ha adoptado en fecha 24 de enero de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación el siguiente acuerdo:

Autorizada, en fecha 24 de enero de 2017, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente de referencia, seguido para la realización de los débitos contra PROMOCIONES MANSO 2003 SL, con CIF B05180286 y domicilio fiscal en Cl. San Bernardo nº 80 2ªA Madrid (28015 Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar el siguiente:

PROCEDIMIENTO. No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio nº 2015EXPJC16 P.P.18 (Rompidas Viejas), que asciende a la suma total de 241.597,21 Eur., decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

LOTE PRIMERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-03-B.I. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-03-B.I. del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 138, Tomo 2595, Folio 138, Finca 58371. (100% propiedad PROMOCIONES MANSO 2003 SL).

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila, propiedad del deudor PROMOCIONES MANSO 2003 SL.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 4 de ABRIL de 2017. a las 10:00 horas en la sala Vázquez Zúñiga del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Plaza del Mercado Chico, 1).

El tipo de subasta para licitar se fija en:

- Lote Primero180.385,80 Eur.

Lo que se le notifica en calidad de DEUDOR.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la

presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en el Servicio de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

RELACIÓN DE BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE PRIMERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-03-B.I. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-03-B.I. del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 138, Tomo 2595, Folio 138, Finca 58371. (100% propiedad PROMOCIONES MANSO 2003 SL).

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila, propiedad del deudor PROMOCIONES MANSO 2003 SL.

El importe que se pretende garantizar es de **241.597,21 Eur.**

Ávila, 9 de febrero de 2017.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*